

## ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32468 SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES	A	30	26.524,44	C. MADRID/ADMÓN. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA ASIMILADO		A
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE NORMATIVA SOBRE VIVIENDA PROTEGIDA. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.							

(03/24.088/09)

### Consejería de Sanidad

**2479** *CORRECCIÓN de errores a la Orden de 17 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), por la que se convocan tres puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), por la que se convocan tres puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

En el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en los puestos de trabajo números 52030 y 59890, denominados ambos "Técnico de Apoyo", en el apartado Cuerpo/Escala, donde dice: "Técnicos Superiores de Administración General", debe decir: "Técnicos Superiores de Administración General/Superior de Gestión".

Por lo que se procede a su corrección, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, destinado exclusivamente a solicitar los puestos de trabajo modificados, así como a la rectificación de aquellas solicitudes que pudieran contener los puestos referidos.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/24.543/09)

### Consejería de Sanidad

**2480** *ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 20 de marzo de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 800488, Técnico de Apoyo, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Atención Primaria. Subdirección Organización y Procesos en Atención Primaria.

Puesto de trabajo: 800488.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

**Adjudicataria**

Cód. identificación: 4162258V0.  
Apellidos y nombre: Fernández Delgado, Adela Ángeles.

**Puesto liberado**

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 48980.  
Denominación: Diplomado en Salud Pública.  
Grupo: B.  
NCD: 18.  
C. específico: 6.830,52.

(03/24.288/09)

**Consejería de Familia y Asuntos Sociales**

**2481** *ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 6 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 6 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda

**RESUELVO****Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

**Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

**Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

**ANEXO****RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES****Puesto adjudicado**

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones.

Puesto de trabajo: 24611.  
Denominación: Técnico de Apoyo.  
Grupo: A.  
NCD: 28.  
C. específico: 20.219,52.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 23023145F0.  
Apellidos y nombre: Cebrián Gadea, Rafael.

**Puesto liberado**

Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital. Área Secretaría General. Sección de Gestión Económica.

Puesto de trabajo: 41166.  
Denominación: Sección de Gestión Económica.  
Grupo: A/B.  
NCD: 25.  
C. específico: 14.370,12.

(03/24.090/09)

**C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno**

**2482** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, por la que se hace pública la corrección de errores de la Orden 189/2009, de 16 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria de distribución, entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la ayuda programada en el Eje 4 del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Madrid para el período 2007-2013.*

Advertido error mecanográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, correspondiente al día 11 de mayo de 2009, páginas 12 y 13 (número de inserción 03/14.097/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Arganda del Rey, donde dice: “3.548.865,00 euros”, de coste elegible, debe decir: “563.935,00 euros”; y donde dice: “1.774.432,50 euros” de ayuda FEDER, debe decir: “281.967,50 euros”.
- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, donde dice: “575.000,00 euros” de coste elegible, debe decir: “511.313,00 euros”; y donde dice: “287.500,00 euros” de ayuda FEDER, debe decir: “255.656,50 euros”.
- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde dice: “1.191.354,00 euros” de coste elegible, debe decir: “995.420,00 euros”.